



Resolución Jefatural

Nº 093-2013-INDECI
22 de abril del 2013

VISTOS: Resolución Jefatural Nº 086-2013-INDECI de fecha 22.ABR.2013, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Ley Nº 29664 – Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - SINAGERD y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 048-2011-PCM, el Instituto Nacional de Defensa Civil, es un Organismo Público Ejecutor que conforma el citado Sistema, responsable técnico de los procesos de preparación, respuesta y rehabilitación;

Que, de conformidad con lo establecido en la Segunda Disposición Complementaria Final de la Ley Nº 29664, se autoriza al Instituto Nacional de Defensa Civil -- INDECI, adecuar su estructura orgánica a las funciones establecidas en la indicada Ley, con la finalidad de asegurar el fortalecimiento de las capacidades nacionales de preparación, respuesta y rehabilitación como parte de la Gestión del Riesgo de Desastres;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 043-2013-PCM publicado en el Diario Oficial El Peruano el 19 de Abril de 2013, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones - ROF del INDECI;

Que, la Primera Disposición Complementaria Final del citado Decreto Supremo faculta al INDECI, para que mediante Resolución Jefatural emita las disposiciones administrativas complementarias para la adecuada implementación de la nueva estructura organizacional y funcional de la Entidad;

Que, habiéndose dado por concluidas las designaciones y/o encargaturas mediante la Resolución Jefatural de Vistos, el INDECI para el cumplimiento de las funciones descritas en el indicado ROF, precisa dotar a sus diferentes Unidades Orgánicas con el recurso humano necesario que permita el funcionamiento de la Entidad para el logro de sus objetivos institucionales;

Que, las Unidades Orgánicas que conforman la nueva estructura organizacional y funcional de la Entidad asumirán el personal, acervo documentario y los recursos presupuestales correspondientes, previstos en la estructura orgánica anterior, que se encuentran directamente vinculadas al ejercicio y/o desarrollo de las funciones de su competencia, que en el caso de la Oficina General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones es la ex - Oficina de Estadística y Telemática;

Que, resulta pertinente expedir el resolutivo correspondiente, con la visación de la Secretaría General, de la Oficina General de Administración y de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;



De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27594 - Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, la Ley N° 29664 - Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - SINAGERD, y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, y en uso de las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del INDECI, aprobado por el Decreto Supremo N° 043-2013-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Encargar a partir de la fecha de la presente Resolución, las funciones de Jefe de la Oficina General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones al **Ingeniero de Sistemas LUIS DARIO MALDONADO GONZALEZ**, asumiendo el personal, acervo documentario y los recursos presupuestales correspondientes, que se encuentran directamente vinculadas al ejercicio y/o desarrollo de las funciones de la ex - Oficina de Estadística y Telemática.

Artículo 2º.- Encargar a la Secretaría General la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia y en la Intranet del INDECI (www.indeci.gob.pe).

Artículo 3º.- Disponer que la Secretaría General, registre la presente Resolución en el Archivo General Institucional, remita copia autenticada por fedatario a la Secretaría General, a la Oficina General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, a la Oficina General de Administración, a la Oficina General de Asesoría Jurídica, y al interesado, para su conocimiento y fines.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

Alfredo E. Murgueytio Espinoza
General de División (R)
Jefe del Instituto Nacional de Defensa Civil





Oficina General
de Tecnologías
de la Información
y Comunicaciones

Resolución Jefatural

Nº 370-2007-INDECI

05 de octubre del 2007

CONSIDERANDO:

Que, por mandato del Decreto Ley N° 19338 sus modificatorias y ampliatorias, el Instituto Nacional de Defensa Civil es el organismo central rector y conductor del Sistema Nacional de Defensa Civil, encargado del planeamiento, coordinación y control de las actividades de Defensa Civil a nivel nacional;

Que, para el cumplimiento de las funciones descritas, el INDECI precisa dotar a sus diferentes Unidades Orgánicas con personal idóneo que permita y garantice el funcionamiento eficiente de la entidad y el logro de sus objetivos institucionales;

De conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 27594 y en uso de las atribuciones conferidas en el Decreto Ley N° 19338, sus normas modificatorias y ampliatorias y el Reglamento de Organización y Funciones del INDECI, aprobado por Decreto Supremo N° 059-2001-PCM, sus modificatorias y con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Sub Jefatura;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Asignar a partir del 06 de octubre de 2007, al **Ingeniero de Sistemas LUIS DARIO MALDONADO GONZALEZ**, las funciones de Jefe de la Oficina de Estadística y Telemática del Instituto Nacional de Defensa Civil.

Artículo Segundo.- Disponer que la Secretaría General registre la presente Resolución en el Archivo General Institucional y remita copia autenticada por fedatario a la Sub Jefatura, al interesado, a la Oficina de Estadística y Telemática, a las Oficinas de Administración y Asesoría Jurídica, a la Unidad de Personal y a la Coordinadora Administrativa del PNUD, para su conocimiento y fines.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Luis Felipe Palomino Rodríguez
General de División EP. "R"
Jefe del Instituto Nacional de Defensa Civil